


**BUENAS PRÁCTICAS EN EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA
TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL:
INTERVENCIÓN CON MUJERES MIGRANTES EN ANDALUCÍA**

***GOOD PRACTICES IN THE COMPREHENSIVE APPROACH TO
TRAFFICKING FOR THE PURPOSE OF SEXUAL EXPLOITATION:
INTERVENTION WITH MIGRANT WOMEN IN ANDALUSIA***


Vega Velasco-Sampedro¹

Red Acoge (España)

 <https://orcid.org/0009-0008-3018-4564>


Cecilia Estrada-Villaseñor

Universidad Pontificia Comillas (España)

 <https://orcid.org/0000-0001-7632-7032>

Esther González-Doménech

Rioja Acoge (España)

 <https://orcid.org/0009-0008-3964-9778>

Correspondencia:

¹vega.velasco@redacoge.org

Financiación:

Esta publicación ha sido elaborada en el marco del Proyecto Europeo “Global-ANSWER: Global social work and human mobility: comparative studies on local government and good social work practices in the euro-mediterranean region (2020-2025)” y refleja únicamente la opinión de las personas autoras. Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención Marie Skłodowska Curie n.º 872209. La Agencia y la Comisión Europea no se hacen responsables del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

| Recibido | Revisado | Aceptado | Publicado |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 01-04-2025 | 30-09-2025 | 12-10-2025 | 28-10-2025 |

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo presentar buenas prácticas en el ámbito del trabajo social y la movilidad humana, identificadas en un estudio de caso sobre trata de mujeres en Andalucía, llevado a cabo por Red Acoge en el marco del Proyecto Europeo *Global-ANSWER* entre enero y noviembre de 2024. El estudio analiza de manera integral las políticas públicas, la legislación, los servicios sociales y las prácticas de trabajo social aplicadas en el acompañamiento a mujeres víctimas de trata sexual, con especial atención a las mujeres migrantes. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos, afectando de manera desproporcionada a las mujeres migrantes. Andalucía, que concentra casi un tercio de las víctimas de trata en España, se posiciona como un contexto clave para examinar este fenómeno. Mediante una metodología cualitativa, el estudio utilizó herramientas como encuestas, grupos focales y entrevistas semiestructuradas realizadas a profesionales del ámbito social. Este enfoque permitió recopilar información detallada sobre las experiencias, desafíos y prácticas de las organizaciones que trabajan directamente con mujeres supervivientes de trata. Las organizaciones sociales desempeñan un papel crucial en diversos ámbitos: la detección temprana de víctimas, el acompañamiento especializado, la incidencia política con las Administraciones públicas, el trabajo en red con otras entidades y la coordinación con agentes clave como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Fiscalía y el Instituto Andaluz de la Mujer. Además, el estudio destaca la relevancia de estas colaboraciones interinstitucionales para abordar de manera eficaz la trata de mujeres y mejorar las respuestas institucionales. El análisis también subraya que, a pesar de los esfuerzos actuales, muchas víctimas de trata permanecen invisibles. Según el informe *Cultura de datos en la trata de seres humanos* (Estrada Villaseñor et al., 2024), elaborado por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas, por cada víctima detectada existen aproximadamente 4,6 víctimas no identificadas en España. Esta brecha en la detección resalta la urgencia de fortalecer los sistemas de recopilación de datos y mejorar las estrategias de identificación. Entre las conclusiones más relevantes, se destaca que la cooperación efectiva entre las Administraciones públicas y las entidades del tercer sector de acción social es fundamental para abordar la compleja naturaleza de la trata de personas. Asimismo, se subraya la necesidad de reforzar los recursos y capacidades de las organizaciones sociales, que desempeñan un rol central en la atención y protección de las víctimas. Las buenas prácticas identificadas no solo ofrecen un modelo replicable en otras regiones, sino que también aportan valiosas recomendaciones para optimizar las políticas y los servicios públicos dirigidos a combatir la trata de mujeres y garantizar los derechos de sus víctimas.

Palabras clave: Trabajo Social; Inclusión Social; Trata; Mujeres migrantes; Buenas prácticas; Intervención social; Andalucía; Colaboración interinstitucional.

Abstract

This paper aims to present good practices in the field of social work and human mobility identified in a case study on trafficking of women in Andalusia, carried out by Red Acoge within the framework of the European Project *Global-ANSWER* between January and November 2024. The study comprehensively analyses public policies, legislation, social services, and social work practices applied in the support of women victims of sexual trafficking, with particular attention to migrant women. Human trafficking for the purpose of sexual exploitation constitutes one of the most serious human rights violations, disproportionately affecting migrant women. Andalusia, which concentrates almost a third of the victims of trafficking in Spain, is positioned as a key context for examining this phenomenon. Using a qualitative methodology, the study employed tools such as surveys, focus groups and semi-structured interviews with social professionals. This approach allowed for the collection of detailed information on the experiences, challenges and practices of organizations working directly with women survivors of trafficking. The social organizations play a crucial role in several areas: early detection of victims, specialized accompaniment, political advocacy with public administrations, networking with other entities and coordination with key agents such as the State Security Forces, the Public Prosecutor's Office and the Andalusian Women's Institute. Furthermore, the study highlights the relevance of these inter-institutional collaborations to effectively address trafficking in women and improve institutional responses. The analysis also highlights that, despite current efforts, many victims of trafficking remain invisible. According to the *Cultura de datos en la trata de seres humanos* report —Data Culture in Trafficking in Human Beings report— (Estrada Villaseñor et al., 2024), produced by the University Institute of Studies on Migration of the Pontifical University of Comillas, for every detected victim there are approximately 4.6 unidentified victims in Spain. This detection gap highlights the urgency of strengthening data collection systems and improving identification strategies. Among the most relevant conclusions, it is highlighted that effective cooperation between public administrations and third social action sector entities is essential to address the complex nature of human trafficking. It also emphasizes the need to strengthen the resources and capacities of social organizations, which play a central role in the care and protection of victims. The good practices or best practices identified not only offer a replicable model for other regions but also provide valuable recommendations for optimizing public policies and services aimed at combating trafficking in women and guaranteeing the rights of its victims.

Keywords: Social Work; Social Inclusion; Human trafficking; Migrant women; Good Practices; Social intervention; Andalusia; Inter-institutional collaboration.

1. Introducción

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una grave violación de los derechos humanos y se considera una forma de esclavitud contemporánea del Siglo XXI, afectando de manera desproporcionada a mujeres migrantes. La trata está estrechamente vinculada a los países de origen de las víctimas debido a factores socioeconómicos y políticos que crean un entorno propicio para la explotación, como puede ser la falta de oportunidades económicas y la pobreza extrema; los conflictos armados, la violencia y la inestabilidad política; la falta de acceso a la educación y la información sobre los riesgos de la trata y las rutas migratorias irregulares que, a menudo, son utilizadas por las redes de trata para captar y controlar a las víctimas.

España es uno de los principales países de tránsito y de destino de trata de personas en Europa y Andalucía, concentra casi un tercio de las víctimas de trata a nivel nacional, posicionándose como un territorio clave para examinar este fenómeno. Las últimas estadísticas a nivel estatal, correspondientes a 2023, que elabora el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO, 2024) de la Secretaría de Estado de Seguridad con datos facilitados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (en adelante, FCSE), muestran que, en el ámbito de la trata y explotación sexual, se identificaron a 664 víctimas (294 de trata y 370 de explotación), en su inmensa mayoría mujeres (98%). Entre ellas se encontraban 12 menores de edad. Si ponemos el foco en Andalucía, de las 294 víctimas de trata sexual identificadas —284 mujeres y 3 niñas— el mayor porcentaje (30%) se concentró en esta comunidad autónoma con 89 víctimas. En cuanto a las víctimas de explotación sexual, de las 370 identificadas —353 mujeres y 9 niñas— también el mayor porcentaje (33%) en España se dio en Andalucía con un total de 123 víctimas. Por nacionalidad de la víctima de trata sexual, en primer lugar, se sitúa Colombia (46% de los casos). De lejos le siguen Venezuela (15%), Paraguay (11%), Rumanía (6%), España (5%) y Brasil (3%). En cuanto a la nacionalidad de las víctimas de explotación sexual, encabeza la lista también Colombia (38%), seguida de España (18%), Venezuela (9%) y Paraguay (8%).

El fenómeno de la trata no siempre va unido a la migración, pues puede afectar tanto a personas nacionales como extranjeras, no obstante, la incidencia es elevada en estas últimas tal y como muestran las estadísticas oficiales publicadas en base a las identificaciones realizadas por las FCSE. Sin embargo, hay muchas víctimas que no quieren presentar denuncia y otras que nunca llegan a detectarse y, por tanto, quedan

ocultas como bien saben las organizaciones del tercer sector que las acompañan. La investigación realizada por Estrada Villaseñor et al. (2024) en su proyecto *Cultura de Datos en la Trata de Seres Humanos*, tuvo como objetivo primordial desvelar la magnitud real de la trata, centrando la atención en aquellas víctimas que, por diversas razones, permanecen ocultas a la vista de las autoridades y de la sociedad en su conjunto. En las conclusiones plasmadas en el informe técnico, se destaca que “gracias al desarrollo de la metodología de Estimación de Sistemas Múltiples (MSE) pudo esclarecer la falta de visibilidad de las víctimas de trata, detectando tan solo un 27,76 % del total de víctimas” (Estrada Villaseñor et al., 2024, p. 58).

El presente artículo tiene como objetivo presentar las buenas prácticas identificadas en un estudio de caso sobre la trata de mujeres en Andalucía, llevado a cabo por Red Acoge, organización del tercer sector especializada en migraciones, entre enero y noviembre de 2024. Este estudio ha analizado de manera integral las políticas públicas, la legislación, los servicios sociales y las prácticas de trabajo social aplicadas en el acompañamiento a mujeres víctimas de trata sexual, con especial atención a las mujeres migrantes. Para abordar de modo estratégico esta problemática, ha sido imprescindible contar con la participación activa de la sociedad civil, a través de las organizaciones especializadas en trata y migraciones.

2. Buenas prácticas de las entidades del tercer sector de acción social

2.1. Fase de detección temprana de indicios de trata

Las entidades especializadas en trata y migraciones desempeñan un rol fundamental en esta fase. Según resultados extraídos de la encuesta, un 37% de las detecciones tempranas se realizan tras el acercamiento voluntario de las mujeres a las entidades, atraídas por los servicios y programas especializados que ofrecen a la población migrante, como clases de español o asesoría jurídica. La primera acogida también es un espacio fundamental donde resulta esencial que haya profesionales formadas que puedan detectar de manera temprana signos de alarma. Otro dato destacado es que un 60% de las entidades participantes en el estudio cuentan con protocolos para la detección temprana de indicios de trata con fines de explotación sexual, lo que favorece la derivación a los servicios especializados. La

interdisciplinariedad desempeña un papel fundamental para compartir y contrastar información, así como para favorecer la atención integral.

Otra forma de acercamiento a posibles víctimas es a través de las unidades móviles que algunas entidades despliegan en entornos de prostitución y en las visitas a pisos y clubes que algunas realizan. A veces, el acercamiento se produce a través de entrega de material sanitario (preventivo y de higiene íntima gratuito).

Por último, otro momento óptimo es en el acompañamiento que las profesionales realizan con las mujeres a los centros sanitarios. Las consultas de índole sanitaria y derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, se consideran una importante vía para favorecer un primer acercamiento a las mujeres.

2.2. Proceso de identificación de mujeres víctimas de trata

Este proceso es competencia de las FCSE, no obstante, las entidades especializadas del tercer sector de acción social (en adelante, TSAS) tienen un papel igualmente importante. Por un lado, destacar el trabajo maravilloso que algunas entidades hacen en la mediación con la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF) de la Policía Nacional, en las entrevistas de asilo con personas solicitantes de protección internacional en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran las víctimas de trata de seres humanos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, IAM) a través de sus Centros Provinciales, es el organismo responsable en Andalucía de la emisión de los documentos de acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual (Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022). De acuerdo a esta Resolución, en las ocho provincias andaluzas existe una red de entidades que pueden emitir los informes de detección. Destacamos como buena práctica, por tanto, el rol mediador que las entidades sociales tiene en la acreditación administrativa con el fin de adecuarse a la realidad de las víctimas, muchas de las cuales encuentran obstáculos insalvables, de distinto tipo, para denunciar y quedan, por tanto, sin acceso a algunos derechos reconocidos por su condición de víctima de un delito.

2.3. Fase de asistencia y protección integral de mujeres víctimas de trata

Las entidades del TSAS desempeñan un papel clave y así lo ponen de manifiesto también los testimonios de las tres mujeres supervivientes de trata entrevistadas en el marco del estudio. Ellas han recibido apoyo por parte de diferentes entidades en relación a la documentación sanitaria, orientación formativa y/o laboral, orientación jurídica, apoyo para alimentos, material escolar para sus hijos/as, etc. Igualmente declaran haber recibido información sobre cuáles son los derechos que les asisten y cómo defenderlos.

La mayoría de estas entidades cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinar de especialidades como psicología, trabajo social, educación social, derecho, etc. que facilita que las mujeres sean acompañadas de manera integral. El 100% de las profesionales encuestadas declaró que, en sus entidades, se ofrece información clara y precisa a las mujeres y niñas posibles víctimas de trata sobre los servicios disponibles, los procedimientos a seguir y sus derechos. Para facilitar esto, otra buena práctica es que un 83% de las entidades que responden la encuesta cuentan con servicios de interpretación o traducción.

Por último, la participación en el proceso de asistencia e intervención de mujeres víctimas recuperadas colaborando como mediadoras interculturales es un trabajo increíblemente eficaz y enriquecedor para el proceso vital de todas las partes.

En esta fase de asistencia y protección, cabe destacar el “Plan Camino (2022-2026)”, Plan operativo que fue aprobado el 20/09/2022 por el Consejo de ministros y ministras, para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (Ministerio de Igualdad, 2022). Entre las prioridades de este plan estatal, destacan la inserción socio laboral; el acceso a derechos económicos, socio asistenciales y de salud sexual y reproductiva; la investigación y recogida de datos o la prevención y desincentivo de la demanda. En un país en el que el 90% de las mujeres que atienden las organizaciones son mujeres migradas en situación administrativa irregular, el Plan contempla la regularización como única vía para que esta salida sea una realidad para todas, con el fin de orientar futuras mejoras normativas en este ámbito. Este Plan está teniendo un impacto relevante en Andalucía, pues todas las organizaciones que lo implementan —Médicos del Mundo, Fundación Cruz Blanca, APRAMP, MCZ (Mujeres en Zona de Conflicto) y Amaranta— tienen sede en esta Comunidad.

2.4. Trabajo en red y la coordinación y cooperación con distintos agentes

Un resultado destacable es que los actores con los que las profesionales mantienen mayor nivel de coordinación son las otras entidades del TSAS del territorio, ya sean del ámbito de migraciones o especializadas en trata. Las instituciones públicas con las que las entidades valoran tener una buena coordinación son, en este orden: ayuntamientos, IAM, Servicio Andaluz de Salud y Servicio Andaluz de Empleo, y la unidad especializada en trata de Policía Nacional.

La encuesta realizada también pone de manifiesto que el contexto en el que las profesionales realizan una mayor detección temprana de indicios de trata es en las derivaciones provenientes tanto de entidades sociales como de instituciones públicas (84%); seguido de las derivaciones de servicios internos de cada entidad (74%) y, en tercer lugar, de las FCSE (58%). Estas cifras revelan la importancia de trabajar en red entre los diferentes recursos de cada territorio.

Una buena práctica a destacar en cuanto a coordinación y trabajo en red en Andalucía es la existencia de las mesas de trata a nivel provincial y local. Estas mesas tienen representantes de diferentes entidades del TSAS y su finalidad es la coordinación técnica y de casos. Algunas también tienen representación de organismos públicos.

Mención especial como buena práctica merece la plataforma autonómica de entidades que conforman la Red Antena Sur contra la Trata (en adelante, RASCT) por su gran labor de incidencia política, participación en la elaboración y revisión de las normativas públicas e importante rol de interlocución con la Administración pública en Andalucía que ostenta las competencias en materia de trata, el IAM. Destacamos en concreto el trabajo de aportaciones de la RASCT al anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, Ley que está pendiente de ser aprobada en el Congreso.

Por último, otro resultado a destacar es que algunas entidades, como también alguna mesa de trata, tienen proyectos de capacitación a otros profesionales (de las entidades sociales, de centros de menores, de inmobiliarias, etc.) para favorecer el acceso a derechos de las personas que acompañan. Como ya hemos mencionado, la capacitación de profesionales es un factor clave para mejorar el acompañamiento de las víctimas.

3. Buenas prácticas desde la Administración pública andaluza

El Instituto Andaluz de la Mujer dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es el organismo que, en la Junta de Andalucía, tiene las competencias en materia de violencia de género, igualdad y mujer (formación y empleo). Dentro del ámbito de la violencia de género, realiza un abordaje diferenciado de la violencia machista, la violencia sexual y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. A nivel normativo, en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual, hay dos importantes hitos en esta comunidad autónoma que son: 1) La primera, *Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2021-2024)* (Núñez Castillo et al., 2021); y 2) *Instrucción de 17 de abril de 2023, relativa a la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual por los Centros Provinciales del IAM*.

Como antecedentes de gran impacto en el diseño de la *Estrategia Andaluza*, es imprescindible reseñar la importancia de dos planes estatales: el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos (PENTRA 2021-2023) (CITCO, 2022) y, derivado de este, el ya mencionado “Plan Camino (2022-2026)”. El objetivo principal de esta *Estrategia* es dotar a la Administración de un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y niñas. La *Estrategia* basa su diseño en los siguientes principios fundamentales: enfoque de derechos humanos, enfoque de género y enfoque intersectorial, diferencial y generacional. Consideramos que, contar con una metodología definida y una base de conocimiento consensuado, basado en la experiencia y puesto a disposición de todos los profesionales y entidades, es una buena práctica en la intervención social. Si bien los resultados esperados de la *Estrategia* no se podrán evaluar en profundidad hasta que no se publique el informe de evaluación de estos cuatro años de ejecución por parte del IAM, es importante tener en cuenta algunos productos resultantes del trabajo llevado a cabo. Por un lado, el *Manual de intervención. Atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual* (IAM, 2021b) y, por otro lado, la *Guía rápida de intervención. Atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual* (IAM, 2021a).

La RASCT es un agente clave en la puesta en marcha de la *Estrategia* y por ello su conocimiento y experiencia en el funcionamiento de la misma ha constituido una fuente de información muy relevante. Desde las vocalías provinciales de la RASCT se

trabajó en un documento de observaciones a los diferentes ejes de la *Estrategia* del que podemos extraer las siguientes acciones positivas: talleres de sensibilización de intercambio de buenas prácticas dirigidos a profesionales, población general y agentes clave en la lucha contra la trata; formaciones para menores tutelados; programa de capacitación y mejora de la empleabilidad para mujeres en riesgo; dotación financiera suficiente para las entidades que están presentes en estos lugares de primera acogida o coordinación entre las diferentes administraciones y entidades especializadas en los lugares de llegada, entre otras.

Con respecto a la otra normativa andaluza de relevancia (Instrucción de 17 de abril de 2023), los Centros Provinciales del IAM son los responsables de la emisión de los documentos de *acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual* tras la expedición del informe de detección. El IAM (2023) dispone de un “Modelo de informe de detección de posible víctima de trata y/o explotación sexual” para reflejar los indicios detectados en base al Anexo II “Indicadores para la detección de indicios de mujeres en posibles situaciones de víctimas de trata con fines de explotación sexual o explotación sexual” del Ministerio de Igualdad (s.f.). El objetivo fundamental de esta instrucción es dar pautas para emitir un modelo de acreditación de la condición de víctimas con un propósito decidido de dar respuesta institucional ante este tipo de violencia machista y pone especial énfasis en que, en ningún caso, se exigirá denuncia para recibir asistencia o para la acreditación. Hay que reconocer que esta acreditación es una buena práctica que en otras comunidades autónomas (en adelante, CCAA) aún no existe, sin embargo, requiere un nivel de coordinación y de gestión compartida de la información que al parecer no se ha conseguido por los testimonios recogidos en nuestro estudio. Tanto el tratamiento de los datos como la asistencia a las víctimas no pueden estar supeditadas a su denuncia o testificación. Las entidades especializadas en materia de trata que han participado en el estudio nos han trasladado que, en la práctica, esta normativa no está funcionando como debería, dejando en situación de desamparo a las mujeres que no quieren iniciar la vía judicial e interponer denuncia. Lo que en un principio iba a ser una fuente de derechos se ha convertido en un proceso burocrático que retrasa, incluso desorienta a las propias víctimas. Está por definirse cuál es el futuro de la acreditación en el marco de la futura ley integral de trata, pues hay voces que hablan de su desaparición.

4. Reflexión crítica

Se ha expuesto cómo las organizaciones sociales analizadas en el estudio desempeñan un papel crucial en la detección temprana, el acompañamiento especializado, la incidencia política, el trabajo en red y la coordinación con agentes como las FCSE, la Fiscalía y el IAM. El estudio ya ha destacado que estas colaboraciones interinstitucionales son importantes para abordar eficazmente la trata y mejorar las respuestas institucionales. Sin embargo, el análisis también pone en el centro que, a pesar de los esfuerzos actuales, muchas víctimas de trata permanecen invisibles. Esta brecha en la detección subraya la urgencia de fortalecer los sistemas de recopilación de datos y mejorar las estrategias de identificación. Esto debe hacernos reflexionar sobre los retos y sobre la dificultad de pasar de la detección a la identificación formal. También está presente en la discusión la falta de homogeneización en los procesos de detección e identificación entre los diferentes actores, lo que dificulta el cálculo del número total de víctimas.

La movilidad geográfica afecta a la intervención social con víctimas de trata de distintas maneras, según se desprende de los resultados de la investigación en el mencionado estudio *Cultura de datos en la trata de seres humanos* (Estrada Villaseñor et al., 2024). La itinerancia de las víctimas dificulta el acceso a ellas y la generación de vínculos de confianza por parte de las entidades sociales. Entre los principales efectos de la movilidad geográfica en la intervención social se encuentran la dificultad en la detección y el seguimiento, porque las redes de trata a menudo trasladan a las víctimas entre diferentes lugares de explotación, incluso dentro de la misma región o entre distintas regiones y países. Esta movilidad dificulta que las organizaciones sociales y las autoridades puedan identificar a las víctimas y realizar un seguimiento continuo de sus casos. La movilidad puede llevar a la pérdida de datos y a la duplicidad de registros. Es por ello que hace falta una herramienta a nivel nacional que unifique los controles y se mantenga a nivel estatal. La movilidad de las víctimas exige una coordinación estrecha y una comunicación fluida entre todas las partes implicadas. Esto incluye organizaciones sociales que operan en diferentes territorios, así como las FCSE y otras instituciones a nivel regional, nacional e incluso internacional. Existe la dificultad en la generación de confianza, dado que la constante movilidad impide que las entidades sociales puedan establecer relaciones de confianza sólidas con las víctimas, lo cual es crucial para que estas se abran y soliciten ayuda. ¿Cómo generar confianza en un

momento de alta vulnerabilidad en el que ya se ha puesto de manifiesto que existen muchos factores que vulneran a la víctima todavía más? Las actuaciones policiales han de establecerse desde la posición de la víctima en el centro, incluso en las primeras entrevistas. A pesar de estas dificultades, las organizaciones sociales realizan esfuerzos para dilucidar los patrones de movimiento de las víctimas con el fin de mejorar la intervención y la recogida de datos. Uno de los retos es la importancia del papel de las FCSE y de los mecanismos de coordinación interterritorial para abordar esta realidad. La colaboración a través de canales establecidos permite compartir información sobre posibles casos de trata que se hayan detectado en diferentes provincias.

Otra clave fundamental en la intervención social con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual es el acompañamiento en el ámbito laboral, tal como se evidencia en el análisis de resultados de este artículo. En el estudio, se expone que, aunque se reconoce que ofrecer alternativas económicas y laborales reales es esencial para que las víctimas puedan salir de situaciones de explotación y evitar la reincidencia, no hay una vía directa que habilite este proceso. Dentro de algunos avances realizados, el “Plan Camino” tiene como una de sus prioridades la inserción socio laboral de las mujeres y niñas víctimas de trata y explotación sexual. Este Plan contempla la regularización como una vía para que la salida de la explotación sea una realidad, permitiendo a las mujeres en situación administrativa irregular acceder al mercado laboral de manera legal. Sin embargo, este tipo de medidas, aunque son bienvenidas, incluso con un acompañamiento especializado, no supe la autonomía que las personas demandan. Han sido los testimonios de las mujeres supervivientes de trata quienes resaltan la importancia de un trabajo digno como el factor diferenciador que puede librarlas de la explotación y de la vuelta a esta. Ellas definen un trabajo digno como “aquel con buenas condiciones, un sueldo justo y un horario adecuado”; esto se queda en un deseo, dado que, la situación irregular prolongada que muchas experimentan en España es un obstáculo para poder acceder a un empleo formal.

5. Consideraciones finales

Las organizaciones sociales desempeñan un papel central en todas las fases del proceso y su presencia como agente mediador constituye una buena práctica en sí misma. La presencia de las entidades en los momentos y espacios de primera acogida y línea de llegada facilita su rol mediador entre las víctimas y las diferentes

administraciones, contribuyendo al establecimiento de relaciones de confianza y de entornos seguros, sobre todo con la intervención de intérpretes y personas mediadoras interculturales. El hecho de que las entidades sociales cuenten con equipos profesionales especializados y multidisciplinares hace que la asistencia e intervención sean integrales y centradas en la mujer víctima, y también hace posible el proceso de acreditación administrativa, si fuera el caso.

Por otro lado, existen estructuras de coordinación, cooperación y trabajo en red que constituyen una buena práctica para el seguimiento de casos y la incidencia política, destacando el trabajo desarrollado por la RASCT en la elaboración y revisión de las normativas públicas. Este tipo de organismos, mesas y redes, tienen un potencial de aplicación en otras CCAA, lo que produciría una mejora en el seguimiento y la atención a las víctimas, dado el fenómeno de movilidad geográfica que afecta a sus itinerarios vitales.

A nivel normativo, en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual, hemos destacado los avances que ha supuesto la *Estrategia Andaluza*. Sin embargo, sus resultados no han sido todavía analizados por estar en estos momentos elaborándose el primer informe de los cuatro años de trabajo. Así mismo ocurre con la Instrucción de 17 de abril de 2023, relativa a la acreditación administrativa, que aun siendo un instrumento que se consideró fundamental y una buena práctica que no existe en el resto de las CCAA, no está teniendo los resultados esperados. La burocracia y diversidad de criterios en su aplicación resta derechos y desorienta a las víctimas, según las entidades que lo tramitan.

Por ello, la importancia de la aplicación de un sistema unificado de obtención de datos, la comunicación fluida y estrecha entre las Administraciones públicas y la intervención de las entidades sociales especializadas en todas las fases del proceso son las buenas prácticas para frenar el avance de esta situación de injusticia y violencia, así como para ofrecer a las mujeres unas condiciones vitales dignas restaurando sus derechos con garantías.

Referencias

- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado [CITCO], Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior. (2022). *Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos (2021-2023) (PENTRA)*. Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/220112_Plan_nacional_TSH_PENTRA_FINAL_2021_2023.pdf
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado [CITCO], Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior. (2024). *Trata y explotación de seres humanos en España. Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Balance estadístico 2019-2023*. Ministerio del Interior. <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/BALANCE-ESTADISTICO-TSH-2019-2023.pdf>
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Instrucción de 17 de abril, Acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual por los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 75, de 21 de abril de 2023. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/75/44>
- Estrada Villaseñor, C., Dubin Edelstein, A., Aparicio, J.M., & Verdasco Martínez, R. (2024). *Cultura de datos en la trata de seres humanos. Informe técnico de investigación II*. Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/98157>
- Núñez Castillo, J.T., García Serrano, J.A., y Albarrán Rodríguez-Armijo, C. (Coords.). (2021). *Estrategia andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2021-2024*. Instituto Andaluz de la Mujer. <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=7907&tipo=documento>

Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

(2021a). *Guía rápida de intervención. Atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual*. Instituto Andaluz de la Mujer.

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/catalogo/doc/iam/2021/143641053.pdf>

Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

(2021b). *Manual de intervención. Atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual*. Instituto Andaluz de la Mujer.

Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

(2023). *Modelo de informe de detección de posible víctima de trata y/o explotación sexual*. Instituto Andaluz de la Mujer.

Ministerio de Igualdad. (s.f.). *Anexo II. Indicadores para la detección de indicios de mujeres en posibles situaciones de víctimas de trata con fines de explotación sexual o explotación sexual*. Ministerio de Igualdad.

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/Instrucciones/acreditacion%20trata/Indicadores%20informe%20deteccion.pdf>

Ministerio de Igualdad. (2022). *Plan operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022-2026), "Plan Camino"*. Ministerio de Igualdad.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planes-actuacion/tratamujeresyninas/plancamino/>

Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022, relativo a la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual y sus Anexos I y III. *Boletín Oficial del Estado*, 167, de 13 de julio de 2022.

[https://www.boe.es/eli/es/res/2022/07/07/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2022/07/07/(1))